



SIN FINES DE LUCRO:

REQUISITOS EN CASO DEL TITULAR DE CAMPO:

- Acreditar la titularidad del establecimiento: Escritura pública en formato PDF y/o ADREMA y/o liquidación de impuestos que acredite la titularidad.
- DNI del titular.
- En caso de fallecimiento del titular del establecimiento: partida de defunción, acta de nacimiento de los herederos y/o apertura de juicio sucesorio.

REQUISITOS EN CASO DE LOS ADMINISTRADORES:

- **El poder debe especificar que el administrador tiene facultad de emitir permisos para la actividad cinegética.**
- DNI del titular, DNI del administrador.
- En caso de que el administrador este facultado a emitir permisos para la actividad cinegética puede designar al encargado del establecimiento a emitir dichas autorizaciones, debiendo informar al correo permisos.sinlucro.ctes@gmail.com. Dicha nota debe contar con la firma, aclaración, DNI y teléfono de contacto del administrador. Además, deberá adjuntarse copia de DNI, correo electrónico y teléfono de contacto del encargado para las notificaciones pertinentes.

-El titular y/o administrador debe enviar al correo electrónico: permisos.sinlucro.ctes@gmail.com el nombre del establecimiento, apellido-nombre y copia de DNI de las personas autorizadas a ejercer la actividad de caza (máximo de autorizados 10 personas), y el plazo por el cual autoriza (plazo máximo 05 años).

-En caso que el titular y/o administrador ejerza la actividad el cupo de autorizados se reduce a 9.

-Los permisos de caza se remiten al correo de los titulares y/o administradores que realizan la solicitud. En el caso de que los permisos deban remitirse a los cazadores especificar correo electrónico de cada uno de ellos.

-En caso que el titular del establecimiento no cuente con correo electrónico y designe a un tercero a tramitar las autorizaciones, el designado deberá presentar una nota con la autorización del dueño del campo aclarando que dicho correo es válido para tramitar las autorizaciones y para notificaciones pertinentes. Dicha nota debe contar con la firma, aclaración, DNI y teléfono de contacto del titular. Además, deberá adjuntarse copia de DNI del designado.